



Resolución Directoral

N.° 0002-2022-JUS/DGJLR

Lima, 11 de enero de 2022

VISTO, el Informe N.° 0002-2022-JUS/DGJLR-DPJFPJ, del 10 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.° 009-2014-JUS se aprobó el Reglamento del Decreto Ley N.° 26113 – Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduandos, estableciendo las disposiciones obligatorias para la ejecución del programa Secigra Derecho a nivel nacional;

Que, conforme con el artículo 8 del citado Reglamento, el Programa Secigra Derecho es aprobado mediante Resolución Ministerial del Sector Justicia y Derechos Humanos, en la que se determina la fecha de inicio y de finalización, señalando el monto mínimo del estipendio;

Que, mediante la Resolución Ministerial N.° 0233-2021/JUS, publicada en el diario oficial El Peruano el 30 de noviembre de 2021, se aprobó el Programa Secigra Derecho 2022, fijando el monto mínimo del estipendio, los periodos de prestación y la fecha de inicio y fin del referido programa;

Que, el literal f) del artículo 64 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 013-2017-JUS, establece que la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa es competente para normar, promover, coordinar, desarrollar y supervisar el Servicio Civil de Graduandos - Secigra Derecho;

Que, el artículo 59 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduandos establece que la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa emite una Resolución Directoral de Asignación por cada ciudad del país donde se ejecute el Programa, según las vacantes ofrecidas y cubiertas en el proceso de selección; la que es puesta en conocimiento de las Oficinas Responsables del Secigra Derecho y de las unidades receptoras respectivas;

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda”.



Que, el citado artículo señala también que la Resolución Directoral de Asignación contendrá: la relación de secigristas de cada universidad y su asignación a la unidad receptora; la fecha de inicio y término del servicio; los nombres de los jefes y supervisores de las oficinas responsables del Secigra Derecho de las universidades de la ciudad respectiva; y los nombres de los responsables de las unidades receptoras;

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica comunica que se ha cumplido con el proceso de inscripción y de asignación de las y los estudiantes de Derecho de la ciudad de Junín (Chanchamayo), elevando el proyecto de la Resolución Directoral de Asignación;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N.º 013-2017- JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N.º 26113, modificado por la Ley N.º 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduados SECIGRA DERECHO, las normas reglamentarias establecidas en el Decreto Supremo N.º 009-2014-JUS y la Resolución Directoral N.º 101-2021-JUS/DGJLR que aprueba la Directiva N.º 001-2021-JUS/DGJLR, Directiva para el ejercicio de la función de fiscalización sobre el Servicio Civil de Graduados;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ASIGNAR a las y los estudiantes de Derecho de la ciudad de Junín (Chanchamayo) que prestarán su Servicio Civil de Graduados, en el marco del **Programa Secigra Derecho 2022** en las unidades receptoras que aparecen registradas en los Reportes Alfabéticos de Secigristas, por universidad, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

La fecha de inicio y finalización del Programa Secigra Derecho 2022, es la establecida por Resolución Ministerial N° 0233-2021-JUS.

Artículo 2.- REGISTRAR a las y los siguientes jefas y jefes y supervisoras y supervisores de las Oficinas Responsables del Secigra Derecho (ORSD), que tienen la responsabilidad de la ejecución del Programa Secigra Derecho en sus respectivas universidades:

- Universidad Peruana Los Andes – Filial Chanchamayo:

Jefe de la ORSD : Edith Alejandrina Chachi Vicuña
Supervisora : Edith Alejandrina Chachi Vicuña

Artículo 3.- REGISTRAR a las y los siguientes responsables de unidades receptoras de la ciudad de Junín (Chanchamayo), que tienen a su cargo la ejecución del Programa:

- Corte Superior de Justicia de la Selva Central

Jose Hector Acosta Velarde

- Ministerio Público – Selva Central:

Janet Rossana Almeйда Escobar

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda”.



- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de la Selva Central:**
Jesús Alfonso Jauregui Torres

Artículo 4.- DISPONER que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica notifique la presente Resolución a las y los jefas y jefes de las Oficinas Responsables del Secigra Derecho de las Facultades de Derecho de las universidades; y a las y los responsables de las unidades receptoras, indicadas precedentemente.

Artículo 5.- DISPONER que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica gestione la publicación de la presente resolución directoral en el Portal Web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.minjus.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
CARLOS DAVID SALAS OJEDA
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/qesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda”.




REPORTE ALFABÉTICO DE SECIGRISTAS
Estado: ACTIVO - Asignación: TODOS - Año: 2022

Departamento: JUNIN

Provincia: CHANCHAMAYO

Universidad: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - FILIAL CHANCHAMAYO



MAGUIÑA MESTA
Maribel Neraida
FAU
20131371617 soft
2022.01.10
21:54:06 -05'00'

Código	Apellidos y Nombre(s)	Unidad Receptora	Promedio Ponderado	Tipo de Asignación	Observaciones
--------	-----------------------	------------------	--------------------	--------------------	---------------

CHANCHAMAYO

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - FILIAL CHANCHAMAYO

20220713	AGUILAR MALPARTIDA DALIA	MINISTERIO PUBLICO SELVA CENTRAL		REGULAR	M. PRESENCIAL
20220720	ALCARAZ CEJO KATHERIN EVELYN	MINISTERIO PUBLICO SELVA CENTRAL		REGULAR	M. PRESENCIAL
20220562	ARROYO FREYRE BRIGGITE IRIS	MINISTERIO PUBLICO SELVA CENTRAL		REGULAR	M. PRESENCIAL
20220709	COICAPOSA BERROSPI BANIA ARANIA	MINISTERIO PUBLICO SELVA CENTRAL		REGULAR	M. PRESENCIAL
20220741	CONTRERAS BARRANTES LUIS ANTHONY	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL		REGULAR	M. PRESENCIAL
20220733	CONTRERAS SOTOMAYOR CESAR RAUL	MINISTERIO PUBLICO SELVA CENTRAL		REGULAR	M. PRESENCIAL
20220718	GUILLEN CHAMORRO JAZMIN FLORA	MINISTERIO PUBLICO SELVA CENTRAL		REGULAR	M. PRESENCIAL
20220725	HILARIO AGUIRRE ANDREA CINDY	MINISTERIO PUBLICO SELVA CENTRAL		REGULAR	M. PRESENCIAL
20220739	KOHLER CERRON JOSE LUCIO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCION DISTRITAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE SELVA CENTRAL		REGULAR	M. REMOTA
20220722	LAGOS ORTIZ VICTOR	MINISTERIO PUBLICO SELVA CENTRAL		REGULAR	M. PRESENCIAL
20220746	LLANTOY HUANCAS EDMUNDO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCION DISTRITAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE SELVA CENTRAL		REGULAR	M. REMOTA
20220561	QUISPE NUÑEZ STEFANY TATHIANA	MINISTERIO PUBLICO SELVA CENTRAL		REGULAR	M. PRESENCIAL

REPORTE ALFABÉTICO DE SECIGRISTAS
Estado: ACTIVO - Asignación: TODOS - Año: 2022

Departamento: JUNIN

Provincia: CHANCHAMAYO

Universidad: UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES - FILIAL CHANCHAMAYO



MAGUIÑA MESTA
 Maribel Neraida
 FAU 20131371617
 soft
 2022.01.10
 21:54:19 -05'00'

Código	Apellidos y Nombre(s)	Unidad Receptora	Promedio Ponderado	Tipo de Asignación	Observaciones
CHANCHAMAYO					
20220728	REVILLA CARDENAS NELLY DAYANA	MINISTERIO PUBLICO SELVA CENTRAL		REGULAR	M. PRESENCIAL
20220731	SEGURA MAURICIO CANDY MAYUMI	MINISTERIO PUBLICO SELVA CENTRAL		REGULAR	M. PRESENCIAL
20220754	TADEO LOPEZ SINDER STTEFANY	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCION DISTRITAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE SELVA CENTRAL		REGULAR	M. REMOTA
20220716	TITO GUTIERREZ CINDY HELEN	MINISTERIO PUBLICO SELVA CENTRAL		REGULAR	M. PRESENCIAL
20220736	VELLUGAS NAVARRO LUISA JANELA	MINISTERIO PUBLICO SELVA CENTRAL		REGULAR	M. PRESENCIAL
20220749	VILLAIZAN QUISPE LUIS ENRIQUE	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCION DISTRITAL DE DEFENSA PUBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE SELVA CENTRAL		REGULAR	M. REMOTA

Total Secigristas Asignados: 18